

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO . . . . .	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 11)

## Departamentos Ministeriales

## FOMENTO

## REAL ORDEN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Julio actual se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la Real orden que publica en su página 274 la Gaceta de 8 del mismo, y que dice como sigue:

Ilmo. Sr.: Ascendidos á Ingeniero Jefe de primera clase D. Félix-Ramírez Doreste y á Ingeniero segundo D. Jaime Lluch Terol, que desempeñaban, respectivamente, el primero de ellos el cargo de Vocal propietario representante de la categoría de Ingenieros Jefes de segunda clase en la Junta de personal del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y el segundo el de Vocal suplente representante de la categoría de Ingenieros terceros en la expresada Junta, debe procederse, en cumplimiento del artículo 7.º del Reglamento de régimen interior de aquella, á la elección de nuevos Vocales suplentes; dicha elección habrá de hacerse por votación secreta entre los Ingenieros Jefes de segunda clase é Ingenieros terceros; en consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicha votación se verifique con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª Los Ingenieros Jefes de segunda clase é Ingenieros terceros en servicio activo deberán emitir su voto en la dependencia que estén afectos, á cuyo fin consignarán en una papeleta el nombre y los dos apellidos del Ingeniero Jefe

de segunda clase ó tercero que haya elegido para representarles como Vocales suplentes en la Junta de personal en las respectivas categorías. Esta papeleta, en la que no harán constar más datos que los expresados nombre y apellidos, con la indicación de suplente, la colocarán doblada en un sobre que cerrarán y en cuyo anverso consignarán, bajo su firma y rúbrica, la frase «Votación de Vocal suplente de la Junta de personal de Ingenieros de Caminos».

2.ª El Jefe de cada dependencia remitirá el sobre ó sobres, si hubiera más de dos Ingenieros de las expresadas categorías, á la Dirección general de Obras públicas con un oficio en el que se haga constar el número con nombre de los votantes, y las aclaraciones que estime conveniente, si faltase alguno.

3.ª Los Ingenieros Jefes de segunda ó Ingenieros terceros que estén en situación de supernumerarios emitirán su voto en igual forma y lo elevarán directamente, bajo otro sobre, á la Dirección general de Obras públicas.

4.ª En la Dirección general se constituirá una Junta escrutadora, presidida por el Director general y compuesta del Jefe del Negociado de Personal y dos Jefes de Negociado designados por aquél, actuando como Secretario un auxiliar del Negociado de Personal, nombrado también por el Director general.

5.ª El escrutinio se hará abriendo los sobres y guardándolos como garantía de los que hayan tomado parte en la votación, colocando las papeletas que contengan en una caja ó urna sin desdoblarlas. Inmediatamente después de abiertos todos los sobres, se irán leyendo las papeletas y haciendo el recuento de las mismas, que se precisará en una lista, en la que, por orden de mayor á menor, se se consignará el número de votos que haya tenido cada uno de los elegidos. El acto será público.

6.ª Después de terminado el escrutinio, se extenderá un acta, en la que se hará constar el resul-

tado del mismo, y como consecuencia de él, los nombres de los elegidos para los cargos de Vocales suplentes de la Junta de Personal

7.ª Una vez terminado el escrutinio, se inutilizarán las papeletas y se guardarán los sobres, á los efectos expresados en la regla 5.ª, incorporando á las comunicaciones correspondientes los que procedan de Ingenieros en activo servicio.

8.ª El Jefe del Personal, previo examen de los sobres, formará una lista de los Ingenieros Jefes de segunda é Ingenieros terceros que no hayan tomado parte en la votación y propondrá las responsabilidades que hayan de exigirse con arreglo al párrafo segundo del artículo 5.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1924.

9.ª Los votos deberán emitirse antes del día 12 del actual, y ser enviados por los Jefes de las Dependencias ó por los Ingenieros que estén en situación de supernumerarios antes del día 15 del mismo.

10. La Junta escrutadora hará el escrutinio antes del día 20.

11. El Director general comunicará al siguiente día del escrutinio el resultado del mismo á los Ingenieros que hayan sido elegidos y al Presidente de la Junta de Personal.

12. Los Ingenieros Jefes de los servicios provinciales cuidarán de que se publique inmediatamente la presente Real orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que tenga á su cargo para conocimiento de los Ingenieros en situación de supernumerarios.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Julio de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,  
VIVES  
Señor Director general de Obras públicas.

Oviedo, 10 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

(Gaceta del 8 de Julio).

## Diputación provincial de Asturias

## Administración General de Arbitrios

A los efectos del arbitrio sobre toda clase de minerales que se exploten en la provincia y no se exporten fuera de ella, autorizado por Real orden del 13 de Marzo de 1920, se hace saber a todos los explotadores, empresas y propietarios de minas la obligación en que se hayan de facilitar a esta Administración las declaraciones juradas del total de explotación y destino de dichos minerales durante el cuarto trimestre del año económico de 1924 a 1925.

Caso de no hacerlo así, esta Administración se verá obligada a practicar dichas liquidaciones con arreglo a los datos que obren en su poder.

Oviedo, 9 de Julio de 1925.—El Administrador general, V. Herrero.

Sesión extraordinaria del día 13 de Abril de 1925.

Presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo.

Abierta a las doce la sesión, bajo la presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo, Presidente, y con asistencia de los Sres. Donapetry, Rodríguez Fontán, Masip, Fernández y García de Castro (don José), Carranceja, Galán (D. Victor), García Conde, Vereteira, Alvarez Cascos, Fernández Tresgüeres, Suárez Cueto y Galán (D. Julio), se leyó la Real orden de 1.º del actual, publicada en la Gaceta del día 2, disponiendo que se reuniese en sesión extraordinaria el día de hoy la Diputación en pleno para elegir los Vocales del Comité Central de Fondos Provinciales a que se refiere el artículo 246 del Estatuto, y se dió cuenta de la convocatoria autorizada por el se-

ñor Presidente y publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 7 para esta sesión extraordinaria con el objeto expresado en la citada Real orden.

Leída el acta de la sesión de constitución de la Diputación, correspondiente al día primero del actual, fué aprobada

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a la elección de un representante titular y otro suplente en el Comité de la Caja Central de fondos provinciales, según lo ordenado en la Real orden de 1. del corriente, advirtiendo que esta provincia de Asturias figura en el cuarto grupo de los establecidos por la misma Real orden.

Verificada la votación secreta por papeletas, y hecho el escrutinio, resultó haber obtenido votos:

Para Vocal titular, D. Felipe Salcedo Bermejillo, 13.

Para Vocal suplente, D. Alfonso Sala Argemí, 13.

El Sr. Presidente declaró elegidos para formar parte de dicho Comité a los Sres. D. Felipe Salcedo Fermejillo, Presidente de la Diputación de Madrid, como Vocal propietario, y D. Alfonso Sala Argemí, Presidente de la Diputación de Barcelona, como suplente.

Y estando despachado el único asunto objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión.

El Secretario, Gerardo A. Uría.

#### Distrito Forestal de Oviedo

Encumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, para la aplicación de la vigente Ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de Junio último.

##### Día 1.º

Núm. 667.—José Fernández Infanzón, vecino de Sabariz (Coaña), labrador.

668.—Juan del Valle Mendez, de Villacondide (Coaña), idem.

669.—Leandro García Mendez de id., herrero.

670.—Félix Cayol Mendez, de idem, jornalero.

671.—José García García, de idem, id.

672.—Angel Fernandez Diaz, de Belmonte, id.

673.—Alberto González, de Fuentes, labrador.

##### Día 3.

Núm 674.—José Cofiño, de Torraño.

675.—Alfredn García del Cono, de Sotiello, herrero.

676.—Emilio Fernandez de la Riva, de id.

677.—Emilio Rubiera Suarez, de Cabueñes, jornalero

678.—Angel Fernandez Martinez, de Morcín.

679.—Antonio Fernandez Fernandez, de La Foz, labrador

680.—Jesús Iglesias, de Villar, jornalero.

##### Día 4.

Núm. 681.—Rogelio M. Fernandez, de Gijón, cesante.

682.—Sergio Perez Diaz, de Rannón (Luarca), jornalero.

683.—Félix Bamos Diaz, de Gijón.

684.— Julián Medina Alvarez, de Llano, (Gijón), jornalero.

685.—Eliás Cuesta Suárez, de Gijón, empleado.

686.—Eduardo Rodriguez, de Belmonte, jornalero.

687.—Joaquin Rodriguez Gomez, de id., id.

688.—Sabino Pedruno Cordero, de Panes, industrial.

689.—Manuel Rubin Martinez, de id., id.

690.—Francisco Arias Argüello M. Valdés, de Caño, empleado,

691.—César Sanchez Ruiz, de Infiesto, farmacéutico.

692.—Saturnino Alvarez Requejo, de Villamayor, marmolista,

693.—Antonio Sanchez Marina, de id.

694.— Vicente Marina Fernandez, de id., labrador.

695.—Joaquin Fernandez Hidalgo, de Corias, industrial.

696.—Jose Ramón Areces, de Pravia, id.

697.—Felipe Lopez Lozano, de Cangss de Tineo, industrial.

698.— Amador Fernandez, de Micres, jornalero.

699.—Angel Rodriguez León, de Pola de Lena, empleado.

700.— Martín Gutierrez Zapico, de Piñeres, labrador.

701.—José Soto Dago, de Caño, jornalero.

702.—Pedro Otero Diaz, de Tapia, religioso.

703.—Constantino Alvarez Nava Vega, de Infiesto, comerciante.

##### Día 5.

Núm. 704.—Antonio Rodriguez, de Villamarin, jornalero.

705.—Eulogio Gonzalez Perez, de Pola de Lena, id.

706.—Fernando Villar Espina, de Puente de Abres, labrador.

707.—Jesús Martinez Rodriguez, de id., pescador.

708.—Vicente Martinez Rodriguez, de id., labrador.

709.—Manuel Gonzalez Cuétara, de Torre, id.

710.—José Cobián Cuétara, de idem, id.

711.—Manuel Ucio Gonzalez, de idem, labrador.

712.—Edelmiro Alvarez Cueto, de Noreña, jornalero.

713.—Segundo Garcia, de id., id.

714.—Bernardo Busto, de Villaviciosa, zapatero.

715.—Antonio Menendez Fernandez, de Arganza, labrador.

716.—Jssé Huerta, de La Mata.

##### Día 6.

Núm. 717.—Ramón Obera Celorio, de Ralea (Llanes), labrador.

718.—Emilio Riestra Palacio, de Mestas (Infiesto),

719.—Manuel Junquera Garcia, de Serin (Gijón).

720.—Belarmino Menendez, de Belmonte, jornalero.

721.—Francisco Blanco Llanas, de Serín (Gijón).

722.—José San Martin Fuertes, de Cangas de Tineo, jornalero.

##### Día 8.

Núm. 723 Arturo Vazquez Piñera, de Pola de Lena, empleado.

724.—Onofre Cos Gutierrez, de Infiesto, jornalero.

725.—Francisco Vigil Rodriguez de Nozalera, comercio.

726.—Diego Garcia Gonzalez, de Somiedo, jornalero.

##### Día 9.

Núm. 727.—Manuel Gutierrez Garcia, de Soto (Aller), jornalero.

##### Día 10.

Núm. 728.—José Maria Lombardero, de Vegadeo, comercio.

729.—Luciano Lopez Montaña, de idem, empleado.

730.—Amador Gonzalez Tuñón, de Pola de Lena, jornalero.

731.—Marcelino Garcia, de Castañedo, labrador.

732.—José Cano Garcia, de Aguerina, idem.

733.—Domingo Alvarez Suarez, de Trelles, propietario.

734.—Isidoro Mendez Garcia, de Canero, jornalero.

735.—Juan Alvarez Suarez, de Vivedro, idem.

736.—Manuel Soto Alvarez, de Tremañes, idem.

737.—Emilio Fernandez Gutierrez, de Arano.

738.—Anselmo de la Cerra Gonzalez, de Cabueñes.

739.—Celestino Garcia Pelaez, de Trevías (Luarca), labrador.

740.—Eliás Piñera Garcia, de Cabueñes.

741.—Manuel Diaz Fernandez, de Sanes.

##### Día 12.

Núm. 742.—Juan Maestro de León, de Pola de Lena, médico.

743.—Antonio Varela Villapol, de Vegadeo, comercio

744.—Fernando Rodriguez Fernandez, de Pola de Lena, propietario.

745.—Manuel Alvarez Gonzalez, de Sabadel de Navebros, jornalero.

746.—Gabriel Juan Franco, de Cabañaquinta, empleado.

747.—Marcelino Menendez Garcia, de idem.

748.—Manuel Vazquez, de Espinaredo, labrador.

749.—José del Valle, de Pola de Lena, cochero.

##### Día 13.

Núm. 750.—José Alvarez Pando, de La Foz (Morcin), industrial.

751.—Bartolomé Fernandez Fernandez, de idem, labrador.

752.—José Velázquez Velázquez, de Gijón, obrero.

753.—Guillermo Gonzalez Alvarez, de idem, fundidor.

754.—Herminio Gonzalez Puente, de Nueva, jornalero.

755.—Juan Gonzalez, de Rodiles (Grado), labrador.

756.—Bernabé Garcia Ortea, de Campomanes, jornalero.

757.—Andrés Suarez Otero, de Soto (Sobrescobio), labrador.

758.—Emilio Suarez, de Villamorey, idem.

##### Día 15.

Núm. 759.—José Ramón Diaz Vazquez, de Infiesto, labrador.

760.—Amaro Sanjurjo Cancio, de San Tirso de Abres, propietario.

761.—Pedro Castañón Escalada, de La Vega (Lena), jornalero.

762.—Emilio Oliveros Sanjurjo, de San Tirso de Abres, propietario.

##### Día 16.

Núm. 763.—Lucas Ibañez Caso, de Onís, labrador.

764.—Laureano Zuazua Fernandez, de Oyiedo, empleado.

765.—Salvador Cárcaba Gonzalez, de Bueño, jornalero.

##### Día 17.

Núm. 766.—José Campomanes Garcia, de Ujo, mecánico.

767.—Matias Castañón Fernandez, de Soto (Aller), industrial.

768.—Belarmino Fernandez Rodriguez, de Santa Ana (Aller), jornalero.

769.—Lucas Moreno Gil, de Figaredo, obrero.

770.—Reyes Gonzalez Ampudia, de Gijón, jornalero.

771.—Eduardo Iglesias Santos, de Pola de Allande, estudiante.

772.—Cesáreo Fernandez Garcia, de Moreda, sastre.

773.—José Maria Bernardo Carabia, de idem, industrial.

774.—Benjamin Gutierrez Gonzalez, de Villoria (Laviana), minero.

775.—José Alvarez Nava, de Nava, propietario.

776.—José Alvarez Suarez, de Rocés, jornalero.

777.—Manuel Alonso Soto, de Santianes de Tornin, labrador.

## Dia 18.

Núm. 778.—Amador Rodríguez, de Abres, pescador.

779.—Jesús Puga Lopez, de id., idem.

780.—Gonzalo Fernandez Lopez, de La Plaza, jornalero.

781.—Máximo Montequin, de La Calzada, idem.

782.—Manuel Corbato Garcia, de Cenero, labrador.

783.—Faustino Fernandez Caicoya, de idem, idem.

784.—Rufino Garcia Sotura, de Jove, jornalero.

785.—Ramón Perez Perez, de Gijón, comercio.

786.—Antonio Fernandez Alonso, de Requejo, labrador.

787.—Gaspar Diaz Valdés Hevia, de Gijón, propietario.

788.—Adolfo Solar Garcia, de Posada, labrador.

789.—Evaristo Fernandez, de San Claudio, jornalero.

## Dia 19.

Núm. 790.—José Garcia Fernandez, de Montovo, labrador.

791.—Baldomero Gonzalez Padilla, de Somió, cesante.

792.—José Diaz Cepa, de Lugo, jornalero.

793.—Ramiro Velasco Fernandez, de Moreda, idem.

794.—Melquiades Gonzalez Fernandez, de Pola de Lena, idem.

## Dia 20.

Núm. 795.—José Alvarez Fernandez, de La Mata, idem.

796.—Victoriano Gonzalez, de Cezures (Tineo), labrador.

797.—Gregorio Alvarez Garcia, de idem, idem.

798.—Justo Garcia Miranda, de Pola de Siero, jornalero.

799.—Marcelino Martinez, de Miéres, labrador.

800.—José Suarez Fernandez, de Felechosa, idem.

## Dia 22.

Núm. 801.—Ignacio Sanchez Lopez, de Belmonte, estudiante.

802.—Manuel Rodriguez Alvarez, de Pola de Lena, empleado.

803.—Francisco Alonso Arias, de Trubia, obrero.

804.—Gumersindo Gonzalez, de Belmonte, jornalero.

805.—Eduardo Zuazua, de Trubia, obrero.

806.—Enrique Miranda Piquero, de idem, idem.

807.—Antonio Garcia Martinez, de idem, idem.

808.—Balbino Garcia Alonso, de idem, idem.

## Dia 23.

Núm. 809.—Herminio Cárcaba Garcia, de Bueño, labrador.

810.—Leonardo Alvarez Cascos, de Viacoba (Tapia), comerciante.

811.—José Gonzalez Cuétara, de Torre (Ribadesella), jornalero.

812.—José Gonzalez Tuñón, de Pola de Lena, jornalero.

## Dia 24.

Núm. 813.—José Maria Riera Cuesta, de Cabueñes (Gijón), jornalero.

814.—Angel Gaitan Cuenca, de Colunga, panadero.

815.—Manuel Morán Caride, de idem.

816.—Félix A. Llana Diaz, de idem.

817.—Emilio Garcia, de Colunga, carpintero.

818.—Emilio Alonso Alvarez, de idem, idem.

819.—Rufino Alonso Garcia, de idem, idem.

820.—Bautista Castañón, de Herias, labrador.

## Dia 25.

Núm. 821.—Manuel Tuñón Garcia, de Entrago, zapatero.

822.—Valentin Alvarez Fernandez, de la Foz, obrero.

823.—Antonio Fernández Pando de idem, labrador.

824.—José Ramón Cueto, de Moreda, carpintero.

825.—Bonifacio Rodriguez Meana, de Deva, jornalero.

826.—Eliseo Vazquez Menendez, de Moreda, carpintero.

827.—Eusebio López Diaz, de Nava, comerciante.

828.—Elias Redondo Estrada, de Nueva, industrial.

## Dia 26.

Núm. 829.—José Antonio Peón Reguero, de Gijón, jornalero.

830.—Eulogio Diaz Lopez, de id.

831.—Pablo Fisas Degollado, de Villaviciosa, jornalero.

832.—Gerardo Marcos Candanedo, de Cangas de Tineo, farmacéutico.

833.—Antonio Rodriguez Menendez, de Villar (Tineo), labrador.

834.—Robustiano Rodríguez Alvarez, de idem, jornalero.

## Dia 27.

Núm. 735.—Isidoro Diaz Camporro, de Moreda, jornalero.

836.—Bernardo Bernardo, Fernandez, de id., labrador.

837.—Joaquin Lazcano Alvarez, de Grado, jornalero.

## Dia 30.

Núm. 838.—D. Alvaro F. Alvarez, de Oviedo, presbítero.

839.—Baltasar Garcia, Fernandez, de Tanes (Caso), propietario.

Oviedo, a 7 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Agustín de Hornedo.

## SERVICIO AGRONÓMICO

## Región Cantábrica.

Autorizada esta Jefatura para instalar las oficinas correspondientes a la Región, se convoca a

concurso de arrendamiento, entre los propietarios de esta capital que deseen ceder un local para tal fin, por el precio de tres mil pesetas anuales

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas hábiles de oficina, en la Sección Agronómica, Doctor Casal, 11, donde se facilitarán cuantos datos se deseen acerca de las condiciones del arrendamiento.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de la clase undécima (una peseta), y se dirigirán al Sr. Ingeniero Jefe de la Región Agronómica.

Oviedo, 29 de Junio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fraile. R. al núm. 2.502

## Agencia Ejecutiva de la Zona de Luarca.

## Término municipal de Luarca

Contribución rústica. Ejercicio trimestral de 1924.

D. Ricardo Rico y Rivas, Recaudador Agente de la Hacienda en la Zona de Luarca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con esta fecha he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de tonos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Número 192 del recibo Francisco Pola Alva, vecino de Arcallana, 1,35 pesetas.

194 Eliseo Pérez Martinez, de idem, 0,16 idem.

267 Isabel Cano Castro, de Brañarronda, 0,63 idem.

307 Eugenio Fernandez Fernandez, de Cruces, 1,66 idem.

416 Servando Tablón Gancedo, de Longa, 0,87 idem.

446 Magdalena Cano Alvarez, de Murias, 1,27 idem.

451 Antonio Garrido Feito, de idem, 5,51 idem.

452 Domingo Garcia Cano, de idem, 3,38 idem.

513 José Menendez Inclán, de Cimera, 1,76 idem.

551 María Cernuda, de Rozos, 1,43 idem.

626 Jerónima Gonzalez Menendez, de Villarino, 0,79 idem.

628 José Gonzalez Alba ó viuda, de idem, 1,18 idem.

643 Ramona Fernandez Fernandez, de Ayones, 0,24 idem.

659 Juana Garcia Suarez, de idem, 2,28 idem.

677 Manuel Gonzalez Martinez, de idem, 1,74 idem.

719 Rosalia Menendez Rodriguez, de idem, 1,43 idem.

726 Manuel Menendez, de idem, 0,94 idem.

822 Genoveva Cano Nido, de Corros, 0,39 idem.

825 José Fernandez Garcia, de idem, 0,79 idem.

865 José Rubio Parrondo, de Faedo, 1,66 idem.

873 Diego Rubio Riesgo, de idem, 0,71 idem.

879 Juan Ardura, de Momadas, 2,44 idem.

995 Casimiro Garcia Garcia, de Barcia, 0,24 idem.

1024 Juan Garcia Casarota, de idem, 1,10 idem.

1044 Herederos de Joaquin Garcia del Campo, de idem, 5,19 idem.

1076 Francisco Pérez Suarez, de idem, 5,90 idem.

1079 José Pérez Menendez, de idem, 3,30 idem.

1090 José Rodriguez Rodriguez, de idem, 2075 idem.

1091 Manuel Rodriguez Garcia, de idem, 6,29 idem.

1094 Francisco Rodriguez, de idem, 0,79 idem.

1311 Bernardo Avello Pin Pérez, de Cadavedo, 3,85 idem.

1315 Bartolomé Acevedo Sanchez, de idem, 2,20 idem.

1330 Juan Cuétara Gómez, de idem, 1,49 idem.

1338 María Castro Ferrería, de idem, 1,02 idem.

1345 Manuel Coronas Avello, de idem, 3,62 idem.

1349 José Cantera Martinez, de idem, 0,47 idem.

1366 Fernando Fauosa Suarez, de idem, 4,57 idem.

1369 Luis Fanosa Mendez, de idem, 0,39 idem.

1380 María Garcia Cajal, de idem, 0,32 idem.

1385 José Garcia Pertierra, de idem, 8,87 idem.

1386 José Gomez Pola Sanchez, de idem, 0,55 idem.

1388 Herederos de Domingo Menendez, de idem, 3,62 idem.

1395 afael Mendez Pérez, de de idem, 3,69 idem.

1404 José Martinez Garcia, de idem, 0,87 idem.

1406 Epifanio Martinez, de idem, 0,79 idem.

1419 Manuel Mingos, de idem, 1,10 idem.

1457 Ramón Pertierra Garcia, de idem, 0,71 idem.

1468 Cirila Rivas Alvarez, de idem, 1,43 idem.

1470 Fernando Rivas Truébano, de idem, 17,46 idem.

1471 Lesmes Rivera Sierra, de de idem, 0,94 idem.

1499 Antonio Suarez Severino, de idem, 4,32 idem.  
 1530 Manuel Fernandez Fernandez, de Villademoros, 0,24 idem.  
 1538 Fernando Fernandez Arango, de idem, 16,43 idem.  
 2249 Milomena Asenjo Roriguez, de Carcedo 1,57 idem.  
 2252 Antonio Cernuda, de idem, 0,79 idem.  
 2232 Antonio Mendez Rodriguez, de idem, 1,10 idem.  
 2337 Maria Paredes Garcia ó herederos, de idem, 0,79 idem.  
 2404 Maria Bruces, de Muñas de Abajo, 0,39 idem.  
 2462 Ramón Martinez Avello, de idem, 0,63 idem.  
 2465 Juan Pérez Garcia, de idem, 0,94 idem.  
 2494 José Zabaleta Alvarez, de idem, 1,82 idem.  
 2513 Joaquina Cruces, de Ore, 1,35 idem.  
 2574 José Gonzalez, de idem, 0,24 idem.  
 2586 Severa Loza Fernandez, de idem, 1,35 idem.  
 2613 Antonio y Felipe Rordiguez Fernandez, de idem, 0,39 idem.  
 2888 Joaquin Fernandez Suarez, de Caleros y Pescaderia, 0,24 id.  
 2943 José Martinez ó viuda, de Cruceros y Malabrigo, 0,08 idem.  
 2950 José Pérez Lázaro, de idem, 0,39 idem.  
 2956 José María Suarez Camposorio, de idem, 15,72 idem.  
 2971 Antonio Díez Calella, de Chano, 0,87 idem.  
 2984 Isabel Fernandez, de idem, 1,49 idem.  
 3008 Teresa Menendez Andrés, de idem, 1,02 idem.  
 3019 Martín Pérez Suarez, de idem, 2,36 idem.  
 3083 Salomón Loza Merás, de Muelle, 2,05 idem.  
 3085 Francisco Pérez Carbragal, de idem, 2,44 idem.  
 3092 Raimundo Camino, por la herencia de Leonardo García Infanzón, de Olavarrieta la Villa y Carril, 3,85 idem.  
 3096 Esteban Fernandez Cernuda Gonzalez de idem, 1,18 idem.  
 3101 Juan García Portezuelo, de idem, 1,89 idem.  
 3143 Josefa Gonzalez Suarez, de Peña, 4,40 idem.  
 3147 Amadora Pérez Fernandez, de idem, 6,29 idem.  
 3510 María Parrondo Rodriguez, de Espiniella de Arriba, 0,79 id.  
 3548 Julian Gonzalez Cano, de Faedal, 4,72 idem.  
 3789 Manuel López Calleras Morera, de Muñas, 0,16 idem.  
 3807 Antonio Pérez Fernandez ó viuda, de idem, 0,39 idem.  
 3815 Josfa Rodriguez, de idem, 0,31 idem.  
 3831 Podro Rodriguez Folguerrón, de idem, 2,15 idem.  
 3836 Cayetano Soto Martinez, de idem, 3,93 idem.  
 3849 Nicolás Suarez ó herederos, de idem, 1,35 idem.  
 3887 Marina Parrondo Parrondo, ó herederos, de Peña, 6,29 id.  
 3942 Juan Cernuda Jardón, de Relayo, 2,15 idem.  
 3959 Primo Fernandez Cigueril ó herederos de idem, 1,18 id.  
 4004 Juan Acevedo Pérez, de Villagermende, 0,79 idem.  
 4047 Antonio Gonzalez Martinez, de idem, 0,16 idem.

4057 Antonia Rodriguez Prieto, idem, 1,18 idem.  
 4204 Antonio Castrillón Garcia, de Rellón y Casona, 2,60 idem.  
 4300 María Oro, de Adrado, 0,16 idem.  
 4303 Benigno Parrondo Mayo, de idem, 0,79 idem.  
 4305 Juan Parrondo Castro, de idem, 0,47 idem.  
 4323 Juan Gallo Casona, de Agüera, 4,24 idem.  
 4332 Josefa Garcia, de idem, 0,32 idem.  
 4350 Teresa Rodriguez Fernandez, de idem, 0,47 idem.  
 4417 Juan Alvarez Martinez López, de Bustiello, 9,44 idem.  
 4437 Juana Feito Redruello, de Caborno, 0 55 idem.  
 4375 Domingo Jaquete Boto, de Emberniego, 0,63 idem.  
 4528 Josefa Alonso Garcia, de Longrey, 1,18 idem.  
 4538 Joaquin Fernandez Rodriguez, de idem, 0,39 idem.  
 4540 José Fernandez ó viuda, de idem, 0,39 idem.  
 4552 José Garcia Garcia, de idem, 0,16 idem.  
 4562 Micaela Garcia Garcia de idem, 0,39 idem.  
 4578, Josefa Pérez Fernandez, de idem, 1,57 idem.

(Concluirá)

**SECCION MUNICIPAL****Alcaldía de Mieres****EDICTO**

D. José Sela y Sela, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión de 25 de Junio próximo pasado, acordó sacar a concurso la plaza de nueva creación de practicante municipal, con el sueldo anual de 1.525,20 pesetas y con destino a la Casa de Socorro, en la que el servicio será permanente, en turnos de ocho horas.

Será condición indispensable para desempeñarla la de ser español, mayor de 21 años y menor de 50, observar buena conducta y poseer el título de practicante.

Las solicitudes, en papel de la clase 8.ª, deberán presentarse en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las que se acompañará el título de practicante y los oportunos certificados acreditativos de los extremos apuntados en el apartado anterior.

Mieres, 6 de Julio de 1925.—El Alcalde, J. Sela.

R. al núm. 2.561

**SECCIÓN JUDICIAL****Juzgado de Infiesto**

D. Antonio Alvarez del Manzano y Garcia Infante, Juez de primera instancia de Infiesto.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovido por el Procurador D. José Antonio Ortiz y Cabal, en nombre de D. Rosendo Préstamo Garcia, contra D. Joaquin de Loy Mones, como hijo y herederos de D.ª Dolores de Mones Sanchez y cuantos sean sucesores de dicha señora o se crean con derecho a oponerse a esta demanda, sobre pago de cantidad, se sacan a subasta los siguientes bienes inmuebles:

1.ª La mitad proindivisa de la casa habitación señalada con el número dos de población de la calle del Sol, de esta villa, cuya otra mitad corresponde a D. Juan José, D. Angel, D.ª Juana, D. Pablo, D.ª Adelaida y D. Pedro Mones Prego; que linda por el frente la expresada calle del Sol; por la izquierda entrando casa de herederos de D. Bernardo Alvarez, y por la derecha y espalda con la huerta que a continuación se describe; ocupa toda ella 197 metros cuadrados. No tiene cargas y vale dicha mitad cinco mil pesetas.

2.ª La mitad proindivisa de una finca dedicada a huerta de hortalizas, cuya otra mitad corresponde a las mismas personas que les corresponde la mitad de la casa anterior; linda al Norte con la casa anteriormente descripta y terreno de los herederos de don Bernardo Alvarez; al Este camino; al Sur calleja, y al Oeste la calle del Sol, cuya cabida es de once áreas treinta y dos centiáreas en total. No tiene cargas y vale mil pesetas.

Las anteriores fincas descriptas fueron tasadas, la mitad de ambas, que fueron objeto de embargo, en la cantidad de seis mil pesetas, y la subasta de las mismas tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día siete de Agosto próximo venidero y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que por no haber suplido pre-

viamente la falta de titulación, queda a cargo del rematante el suplir dicha falta.

Se hace constar que dichos bienes se sacan a subasta a instancia del actor y para hacerse pago de su crédito.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Dado en Infiesto, a seis de Julio de mil novecientos veinticinco.—Antonio A. del Manzano.—El Secretario Lic., Luis Riera.

R. al núm. 2.556

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

CALZON RODRIGUEZ, José María, hijo de Casimiro y Joaquina, natural de Clavillas, pro incia de Oviedo, labrador, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en La Argentina, procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, Teniente D. Eleuterio Velasco, residente en Salamanca.

2.539

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Centro Mercantil de Oviedo.**

A partir de esta fecha se pagan en el Banco de Oviedo los intereses de las Obligaciones 5 por 100 de este Centro, vencimiento del 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1925, previa presentación de los correspondientes cupones.

Asimismo se paga en dicho Banco un dividendo a cuenta por devolución de capital de setecientas cincuenta pesetas a las acciones de la serie A, y de ciento cincuenta pesetas a las de la serie B, mediante presentación de los títulos para el estampillado.

Oviedo, 11 de Julio de 1925.

Esc. T. del Hospicio provincial